

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A CORUÑA

Doña Beatriz de las Nieves Álvarez Casanova, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de A Coruña,

Hago saber: En este Juzgado con n.º 1149/06 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio (fecha 15-12-1994 clase 3.ª, Serie OA n.º 1745992), iniciado por denuncia de Manuel Lombardía Rodríguez, que fue tenedor de dicho título en virtud de una deuda existente con la libradora María Isabel Gómez Pérez, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

A Coruña, 8 de enero de 2007.—La Magistrado-Juez.—31.657.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

Doña María Prado Magariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/07 se sigue a instancia de María del Carmen Martín Ruedas Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Jerónimo Martín Rueda García, natural de Herencia (Ciudad Real), vecino de Alcázar de San Juan, de 111 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Hermosilla, 23, no teniéndose de él noticias desde aproximadamente 30 años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcázar de San Juan, 28 de febrero de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—26.430. y 2.ª 25-5-2007

#### ARACENA

Don Guillem Soler Solé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Aracena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 46/07 se sigue a instancia de María del Carmen Cárdena Pérez expediente para la declaración de fallecimiento de Enrique Cárdenas Sánchez, natural de Jabugo, vecino de Jabugo, nacido el día 5 de mayo de 1917, teniéndose noticias de que falleció en Jabugo en el año 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Aracena, 9 de marzo de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—26.432. y 2.ª 25-5-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 140/2007-M, se ha declarado mediante auto de fecha 24-4-07 el concurso de Kettmyl SL, con domicilio en calle Joan Monpeo n.º 147 de Terrassa. Se han designado como administradores concursales a: a) Trinidad Roig Farran (economista) con domicilio en Barcelona, Passeig de Sant Gervasi n.º 54, 2ª, b) Montserrat Moreno Hernaez (abogada) con domicilio en Barcelona, calle Paris n.º 161, entresuelo 2º y c) como administrador acreedor a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona, y también en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 24 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—31.642.

#### CÁDIZ

D. Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 358/06, referente al deudor Pinar Costa Atlántica, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Cádiz, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cádiz, 23 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.—31.655.

#### LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 80/07 referente al deudor Investigación y Desarrollo Barros Rosos Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en diario La Voz de Galicia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Lugo, 8 de mayo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—31.645.

#### MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 182/07, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Seryson, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Capitán Haya, 60, 7.º, 8.º de Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

Se designan Administradores concursales a:

Primero.—Al Abogado doña Leonor García Díaz, con domicilio en calle Orense, 29, escalera izquierda, de Madrid.

Segundo.—Al Colegiado del Colegio Profesional de Economistas don Fernando Gómez Martín, con domicilio en calle Valle del Tietar, 30, de Villanueva de la Cañada, de Madrid.

Tercero.—Se designa a Banco Bilbao Vizcaya Argentina, en quien concurre la condición de acreedor, como tercer administrador concursal.

La persona jurídica designada nombrará, conforme al procedimiento previsto en el artículo 27.3 de la Ley Concursal, a profesional que reúna las condiciones del número 2.º del apartado 1 del mismo precepto, a cuyo efecto tiene a su disposición en la administración concursal la relación de profesionales disponibles.

Cuarto.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Quinto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado en el